



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”

Pliego 010: Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 086-2018-UE ENSAD/DG

Lima, 22 de agosto de 2018

Visto, el Memorándum N° 047-2018-UE ENSAD-MINEDU/DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, creada mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946, es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica dentro del marco de la disciplina teatral. Cuenta con régimen académico y de gobierno especializado; desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las Universidades y cumpliendo los fines y funciones de la Universidad. Está facultada para otorgar en Nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las Universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, los principales actores de la Educación Superior son las instituciones e instancias de Educación Superior, que pueden ser Universidades, Escuelas o Institutos; Públicos o Privados; y que gozan de autonomía, conforme a la Ley de la materia, y que se rigen por sus Estatutos y Ley específica, según lo dispuesto por el literal a) del Artículo 51° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por la Ley N° 30512;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se designa al Director General de la Escuela Nacional Superior del Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, como responsable de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, del Pliego 010: Ministerio de Educación y se le autoriza aprobar el Presupuesto Analítico de Personal y designar a los responsables de las metas presupuestarias;

Que, las funciones y atribuciones del Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, son reguladas por el Artículo 17° del Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Que, el “*Desarrollo integral de las capacidades personales, artísticas, profesionales y productivas de los estudiantes*”, forma parte de los principios que rigen a la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, conforme lo dispone el numeral 5.2.1, literal a), del Artículo 5° del Estatuto aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG de fecha 07 de marzo de 2016;

Que, “*Formar profesionales de teatro con alta calidad, de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social*”, constituye uno de los fines generales de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, conforme lo señala el Artículo 6°, numeral 6.1.2, del precitado Estatuto;



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”

Pliego 010: Ministerio de Educación

Que, “Contribuir al prestigio de la ENSAD y a la realización de sus fines”, es deber de los estudiantes de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, según lo dispuesto por el Artículo 143°, numeral 143.12, del Estatuto aprobado mediante Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG de fecha 07 de marzo de 2016;

Que, con Resolución Ministerial N° 170-2018-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado “Compromisos de Gestión ESFA 2018”;

Que, la precitada Norma Técnica comprende el financiamiento de coproducciones organizadas con otras instituciones;

Que, la ENSAD, en armonía con sus fines y funciones institucionales, viene cumpliendo los “Compromisos de Gestión ESFA 2018” aprobado con Resolución Ministerial N° 170-2018-MINEDU;

Que, con documento del Visto el Director General dispone “Felicitación a la Prof. Doris Janeth Valdez Cárdenas, por su participación en la Dirección de Montaje en el espectáculo de Música, Danza y Teatro “Entre Calles y Callejones”, coproducción de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” y la Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas”, realizada en el Auditorio Los Incas – Ministerio de Cultura el 17 de julio de 2018”;

Que, es conveniente para los fines y funciones institucionales de la ENSAD, reconocer y felicitar a la Prof. Doris Janeth Valdez Cárdenas, por su participación en la Dirección de Montaje en el espectáculo de Música, Danza y Teatro “Entre Calles y Callejones”;

Estando a lo visado por el Director Académico, Secretario General, Director de Producción Artística, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123 Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 170-2018-MINEDU, aprueba la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado “Compromisos de Gestión ESFA 2018”; Resolución Directoral N° 001-2018-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA y Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER EL MÉRITO Y FELICITAR a la profesora **DORIS JANETH VALDEZ CÁRDENAS**, por su participación en la Dirección de Montaje en el espectáculo de Música, Danza y Teatro “Entre Calles y Callejones”, coproducción de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” y la Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas”, realizada en el Auditorio Los Incas – Ministerio de Cultura el 17 de julio de 2018”.





*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”

Pliego 010: Ministerio de Educación

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Administración-Área de Gestión de Personal, incorpore la presente Resolución Directoral al legajo personal de la profesora **DORIS JANETH VALDEZ CÁRDENAS**.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto publique la presente Resolución en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>), y se notifique a la interesada e instancias correspondientes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JORGE SARMIENTO LLAMOSAS
DIRECTOR GENERAL

